DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 3 de noviembre de 1998 | NUM. 23

COMISION DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA PINILLA BAIGORRI

SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DEL DIA

—— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de formación de delegados de prevención, presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 21 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de formación de delegados de prevención, presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Arteaga Olleta (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra toma la palabra la señora Pérez Aznar (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 4).

Se vota la moción y se aprueba por 9 votos a favor y 5 en contra (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 21 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de formación de delegados de prevención, presentada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un plan de formación de delegados de prevención, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Efectivamente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado una serie de iniciativas en materia de salud laboral. En concreto, esta moción que hoy debatimos y también una proposición de ley de modificación de la Ley de Contratos, que próximamente tendremos ocasión de debatir en el Pleno de este Parlamento. Yo creo que todos somos conscientes de la importancia que ha adquirido la materia de la prevención de los riesgos laborales y la salud en el trabajo, y que tiene en lo que es el conjunto del tratamiento y de actuaciones en el mercado de trabajo. Por lo tanto, no voy a ser excesivamente pesado dando datos. Simplemente, me referiré a algunos.*

También son conocidas por parte de todos las estadísticas, especialmente negativas y adversas, que en esta materia presenta el Estado español y también, en ese sentido, la Comunidad Foral de Navarra. Baste recordar, por ejemplo, que, según la oficina estadística de la Unión Europea, en el caso del Estado español tenemos, en estos momentos, una tasa de accidentalidad mortal de catorce muertos por cada cien mil trabajadores por año, duplicando según los datos que se dan, por ejemplo, a países como Italia o Francia, sobre los cuales podríamos, en principio, establecer un marco comparativo.

Esto tiene unos costes en todo lo que es el sistema sanitario, el sistema de pensiones, el sistema de prevención social; costes que diversas estadísticas sitúan por encima de los dos billones de pesetas al año. Hay algunos estudios, incluso, que han intentado calcular estos costes en una secuencia de años, y se ha venido a calcular, por ejemplo, que el coste de todo lo relacionado con la accidentalidad laboral en España, desde 1990, puede rondar los diecinueve billones de pesetas. Yo creo que si comparamos estas cifras con lo que es, por ejemplo, el PIB español nos daremos enseguida cuenta de la importancia de este fenómeno en nuestro país, importancia, repito, muy superior a la que mantienen países de nuestro inmediato entorno económico, político y social.

En Navarra, los datos tampoco son esperanzadores. Según datos del propio Instituto Navarro de Salud Laboral, nos encontramos con las estadísticas que, incluso, se reflejan en la introducción de la propia moción. A lo largo del año 1997 hubo un trabajador muerto en Navarra cada 13'8 días. Estadística que ha empeorado, de momento, en 1998. Hasta el 12 de agosto, y según esa fuente, estaríamos ante un accidente mortal cada 10 u 11 días.

¿Cuáles son las causas de esta situación? Yo creo que son causas también conocidas por todos, fundamentalmente, que podríamos resumir o englobar en tres aspectos básicos. El primero es la falta de cultura en materia de prevención laboral. Hay que recordar que la legislación fundamental data del año 95, la Ley 31/95, de prevención de riesgos laborales, y en este sentido, la falta de esa cultura de seguridad y, por lo tanto, ligado a esto de forma fundamental, de falta de formación en este campo,

algo con lo que todavía llevamos un importante retraso con respecto a otros países europeos.

El segundo es el tema de la precariedad. Evidentemente, es fundamental y aquí también las estadísticas que presenta Navarra y que presenta España son mucho más preocupantes. Duplican, triplican la tasa de precariedad con respecto a la de otros países más avanzados de nuestro entorno político. Hay datos aquí, que yo creo que son también elocuentes, de los sindicatos mayoritarios, de los sindicatos más representativos. En este sentido, Comisiones Obreras y UGT han calculado la probabilidad que tiene un trabajador de sufrir un accidente de trabajo a lo largo de su vida laboral en función de su situación en el mercado de trabajo. Así, se ha calculado en un 25 por ciento las posibilidades de accidentalidad para los trabajadores fijos; en un 42 por ciento para los temporales –fijémonos en ese salto–; y en un 47 por ciento para los trabajadores de las ETT. Evidentemente, aquí, en cuanto aumenta la precariedad disminuye la formación y se incrementa el riesgo de accidentalidad.

Y el tercer aspecto básico que podría explicar el panorama específico que se da en nuestro país es el tema de la falta de control e inspección. Aquí también parece evidente que nos situamos en una esfera de desarrollo insuficiente. Según datos del departamento confederal de salud laboral de Comisiones Obreras, que es el primer sindicato español, se da un nivel de incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley 31/95, porque recordemos que un aspecto fundamental de esta ley es la de cargar sobre la empresa. El empresario tiene la obligación de garantizar un nivel suficiente de seguridad e higiene en el trabajo. Pues se da un nivel de incumplimiento de esta ley de en torno al 80 por ciento de las obligaciones a las que habría que hacer frente. Por lo tanto, aquí estamos ante una situación, en la cual, la inspección y control aparecen también como aspecto fundamental.

Hay seiscientos inspectores para toda España. Esta es la plantilla con la que se cuenta en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Si hacemos un prorrateo estaríamos en media docena para Navarra, escasamente. El propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha concluido en el hecho de que es necesario que se incremente el número de inspectores en España y, por lo tanto, esto parece que es una necesidad que se reconoce de forma clara.

El tema de la cultura laboral, de la formación, precisa también de un importante desarrollo. En estos momentos, apenas hemos traspasado de la formación básica a los delegados de prevención. Se establecen diversos niveles de formación: la básica, la media y la superior. Apenas se ha traspasado del nivel básico. Hay que recordar el acuerdo intersectorial firmado entre los agentes sociales en Navarra, en junio del 95, y sus posteriores desarrollos que preveían aquí un trabajo y una actuación importante. Pero, repito, que se ha llegado a la formación básica y, quizás, en algunas grandes empresas se haya podido avanzar algo más, pero, desde luego, el panorama es que quedan todavía por articular planes de formación que abarquen los niveles superiores y hasta ahí, de momento, no se ha conseguido llegar.

Por lo tanto, lo que la moción viene a solicitar, fundamentalmente –yo creo que en un desarrollo y no en contradicción con el plan de empleo que en breves fechas podremos discutir en este Parlamento– es que se incida en esos dos aspectos básicos: en el tema de la información, control, inspección y en el de la formación de los delegados de prevención, que están previstos en la normativa 31/95.

En materia de inspección y de control, bien es cierto que no se ha producido una transferencia de estas competencias por parte de la Administración central. Y aun reconociendo que la titularidad de la competencia no recae en Navarra, sino en la Administración central a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sí es cierto que se reconoce a la Comunidad Foral de Navarra una capacidad de apoyo y de seguimiento.

Yo creo que, en este sentido, es absolutamente claro y rotundo el propio Decreto Foral de 28 de diciembre del 92, por el que se crea el Instituto Navarro de Salud Laboral. En su artículo cuarto, punto dos, establece las funciones de este instituto, de este órgano de la Administración, de una forma, a nuestro juicio, medianamente clara: "El Instituto Navarro de Salud Laboral orientará sus actuaciones a la prevención en las condiciones de seguridad e higiene y salud en el trabajo, y realizará el seguimiento del cumplimiento de la legislación vigente sobre condiciones de trabajo", –lo que se refiere a salud laboral–. Y el apartado tres, que yo creo que es todavía mucho más claro, habla en el sentido de que: "En el ejercicio de sus funciones, el Instituto Navarro de Salud Laboral prestará apoyo directo a la inspección de trabajo y seguridad social". Esto, por lo que nosotros conocemos y se nos ha transmitido por parte de los sindicatos, no se está realizando en la medida y con la energía que se debe hacer.

Por lo tanto, en el plan de empleo hay una previsión de puesta en marcha de unos equipos de trabajo de forma insuficiente. Yo creo que es algo que deberíamos completar en ese plan porque se prevé, exacta y solamente para Navarra, la puesta en marcha de dos equipos, pero, en todo caso, dos equipos con un carácter más bien informativo. Pero también en materia de apoyo a la inspección sería preciso dar pasos y articular actividad.

Por lo tanto, aquí lo que se demanda es que en el ejercicio de esas capacidades que están previstas, repito, en el propio decreto de fundación y creación del Instituto Navarro de Salud Laboral, el Gobierno de Navarra, en el plazo de dos meses, remita a este Parlamento un plan de seguimiento y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad en el trabajo y de salud laboral. Que nos venga a cuantificar qué actividad en apoyo a la inspección e información va a desarrollar. De qué forma va a coordinar esa actividad. Con quién tiene la titularidad, en principio, en esta materia, que es la inspección de trabajo y seguridad social. Con qué recursos humanos va a desarrollar esta actividad y también qué actividades específicas va a desarrollar sobre algunos de los sectores que presentan unos parámetros y unas estadísticas de accidentalidad más acusadas. Por ejemplo, el sector de la construcción es un exponente evidente de un sector, en donde las propias características del mismo, alta precariedad más alta subcontratación, hacen que se requiera un nivel de actuación específico muy importante. Lo mismo sucedería con las empresas de trabajo temporal, en donde también en la moción se reclaman actuaciones específicas y prioritarias en esa dirección dentro de este plan.

El punto segundo lo que plantea es, precisamente, que se continúe en la senda que ya marcaba el acuerdo intersectorial de junio del 95 y sus posteriores desarrollos en materia de formación de delegados de prevención. Repito, que aquí poco se ha podido avanzar más allá de lo que es la formación básica de estos delegados, y sería preciso articular planes de acuerdo con los agentes sociales representativos, para que se pueda avanzar en lo que son los niveles medios y superiores de esta formación.

Y el punto tercero de la moción viene a instar al Gobierno de Navarra a que se articule un procedimiento de conocimiento por parte de los agentes sociales de las sanciones por materia de incumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales. La propia ley prevé que ha de llegarse al conocimiento público de las sanciones muy graves. Nosotros proponemos que se tenga un conocimiento por parte de los agentes sociales, al menos, de las muy graves, que son las que contempla la ley, y también de las graves. ¿Por qué? Porque esto va a facilitar y va a orientar, sin lugar a dudas, de una forma muy clara la propia actividad de control que los agentes sociales tienen que realizar y que la propia Ley de prevención de riesgos laborales reconoce. Sabiendo dónde se centra y dónde se localiza de forma predominante y reiterada, incluso, el incumplimiento de la ley, más fácil será también que estos agentes sociales puedan realizar con eficacia la propia función de control que, repito, forma parte de lo que deben realizar en función de lo que la propia ley reconoce.

Por lo tanto, éstas son las propuestas que introducimos a través de esta moción. Repito, que a nuestro juicio significan complementar y desarrollar lo que ya se viene a prever, y nosotros lo damos por bueno en el plan de empleo que, posiblemente, en fechas muy próximas podremos debatir en este Parlamento. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor de la moción? Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Estando de acuerdo con el planteamiento que ha expuesto el proponente de la moción, señor Nuin, diremos que de momento entendemos la postura de Izquierda Unida, la sensibilidad por este tema. Pero nos llamaba la atención que se planteara esta moción cuando, justamente el día 21, el Consejero del ramo nos hizo la presentación del plan de empleo de Navarra en esta Cámara. Justo tiene fechada esta moción un día antes y, efectivamente, faltan tan sólo dieciséis días para la presentación de enmiendas o de propuestas de resolución al plan de empleo de Navarra.*

No obstante, entendemos que aunque el plan contempla medidas y acciones para desarrollar en este sentido –concretamente comienza en la página 46–, es cierto que esta moción contribuye a desarrollar con mucha más profundidad los tres aspectos fundamentales que ella promueve: la formación, el control y el apoyo a la inspección que, como bien ha dicho el señor Nuin, no es que haya competencias plenas, pero es cierto que hay que posibilitar, por lo menos, que se divulguen el tipo de sanciones, sobre todo, a partir de las incorrecciones que pueda haber en las empresas a través de los accidentes laborales. Con todo ello, vamos a colaborar, por supuesto, al plan de prevención que es, en definitiva, lo que nos interesa a todos.

En esa misma línea, nuestro grupo político, por la preocupación que hemos manifestado y, además, porque también lo hicimos constar el día de la presentación del propio plan de empleo –que lo íbamos a trabajar y enmendar–, éste era uno de los aspectos en el que pensábamos incluir alguna propuesta concreta, como lo ha hecho Izquierda Unida. Sí que nos gustaría que no fuese un grano aparte y, efectivamente, aunque le instamos en este caso al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de dos meses elabore un plan, que se contemple también dentro del plan de empleo para que, de alguna manera, se regulen todas y cada una de las medidas de forma general. Eso sí que nos parecería oportuno. Oportunidad tendrá, posiblemente, Izquierda Unida de hacer este plantea-

miento dentro de las propuestas de resolución del plan de empleo. Y por todo ello, en este mismo sentido, vamos a apoyar la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señora Apesteguía. Señor Arteaga, tiene la palabra.*

SR. ARTEAGA OLLETA: *Gracias, Presidenta. También apoyaremos esta moción. Está explicado por el señor Nuin todo lo que se refiere al tema de seguridad laboral. Hay cosas que son de difícil solución porque tenemos una serie de elementos que, teóricamente, servirían para controlar toda esta situación, como es la normativa existente, la Inspección de Trabajo, el Instituto Navarro de Salud Laboral y los delegados de personal. Aquí nos vamos a encontrar con dificultades, sí explicables, pero de difícil realización.*

Y es que, precisamente, sabemos que los delegados de personal o los delegados de prevención funcionan en las empresas donde hay una cierta actividad sindical, donde hay una cierta protección, pero nos vamos a ver imposibilitados para que esto se desarrolle, precisamente, en todas aquellas empresas donde hay más problemas de seguridad laboral, porque la relación sindical actual sigue siendo precaria en cuanto a las posibilidades de exigencia de todos estos temas. Y de esto tenemos que ser conscientes y tienen que ser conscientes la patronal –al menos admitirlo– y los sindicatos, porque ahí está el grave problema.

Y luego está el tema de la Inspección de Trabajo, que estamos siempre en las mismas. La Inspección de Trabajo puede realizar unas labores, desde mi punto de vista, mayores de las que realiza. Pero ésa es otra cuestión. No sé si es que falta personal o es por la lejanía, quizás, por depender del Estado. Lo bueno sería que dependieran de aquí, de la Dirección de Trabajo, o sea, un equipo que analizara todas esas empresas en las que hay, realmente, precariedad laboral.

Quiero decir que, al margen de todas estas cosas, las dificultades van a seguir siendo enormes porque existe precariedad laboral. Existen muchas empresas que, al margen de las sanciones que se estipulen, van a seguir trabajando igual. Y se va a encontrar la Inspección con problemas de que habría trabajos que no se solventan con sanciones, sino con la prohibición de realizarlos de determinadas maneras. En cualquiera de los casos, como bien decía la señora Apesteguía, está también ahí el plan de empleo y pensamos que esta moción puede mejorar ese desarrollo. En definitiva, apoyamos esta moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Arteaga. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Buenos días, señorías. A mí me habría gustado que se hubiera quedado pendiente la moción porque, además, hay prevista también una comparecencia de los sindicatos en materia de la Ley de prevención de riesgos laborales y, probablemente, hubieran aparecido también algunas cuestiones más para poder abordar, en la seguridad de que todos coincidimos en que es imprescindible que empujemos en el desarrollo de la Ley de prevención de riesgos laborales porque se trata de una ley que, en su día, fue calificada de una buenísima ley, pero el problema está surgiendo porque no se aplica y, por tanto, como se reconocía, salvo en las empresas grandes, en donde es posible dedicar una mayor atención, en el resto, en pequeñas empresas, la ley no está teniendo la aplicación deseada.*

Coincido en que hay varios aspectos preocupantes; algunos de ellos se señalan en la moción que nos presenta Izquierda Unida. Pero yo creo que también habría que incidir en algunos otros aspectos y, además, hay posibilidad. Uno sería, desde luego, el de seguir pidiendo las transferencias de la Inspección de Trabajo a pesar de la negativa. Quiero recordar que en la última sentencia que yo conozco, por lo menos, habría algunos resquicios positivos, en materia de transferencias, a la hora de mantener la reclamación de la competencia de la Inspección de Trabajo.

En cualquier caso, habría que incidir también en lo que yo creo que ha sido un buen acuerdo por parte de los sindicatos y la patronal, ayudados, por decirlo de alguna manera, por la Administración del País Valenciano donde han conseguido un acuerdo en el que la Inspección de Trabajo, en tanto no sea una realidad la transferencia de la inspección, la va a desarrollar una comisión que se ha creado entre los sindicatos representativos y la propia confederación patronal, con lo cual, va a haber ya un trabajo de inspección consensuado que va a ir viendo y poniendo sobre la mesa lo que son incumplimientos, lo que son limitaciones, lo que son problemas, probablemente, de necesidades importantes de inversión para avanzar en lo que es la política de prevención. Yo espero, desde luego, que salgan todos estos temas el día que vengan los sindicatos. Y, probablemente, si esta moción hubiera venido un poco más adelante se habrían podido incorporar todos esos aspectos, que yo creo que van a ser también necesarios.

En cualquier caso, como la moción llega en el momento que llega, anunciamos el voto favorable. Señalaré, como ya se ha dicho, que el debate del plan de empleo será otro momento en el que recogeremos algunas de las reivindicaciones que nos trasladen los propios sindicatos en esa comparecencia de sesión de trabajo y, desde luego, al menos por nuestra parte, nos comprometemos a

incorporar en materia de resoluciones al plan de empleo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Landa. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno en contra de la moción? Señora Pérez Aznar, tiene la palabra.*

SRA. PEREZ AZNAR: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, voy a anunciar nuestro voto en contra de esta moción por distintos aspectos. Porque, aun estando de acuerdo en muchas de las cosas que aquí se han dicho, como la preocupación que existe en materia de salud laboral por todos los grupos que me han precedido y, también, por el nuestro, igual a quien más le preocupa es al propio Departamento de Industria y Trabajo.*

Hay una serie de aspectos en los que nosotros no podemos estar de acuerdo, porque me parece que el punto dos del artículo 37 de la Ley de prevención de riesgos laborales lo recoge de manera muy clara donde dice: "Son los empresarios los que deberán proporcionar a los delegados de prevención los medios y la formación en materia preventiva que resulten necesarios para el ejercicio de sus funciones". Ese es el primer punto. Continúa en el punto siguiente con algo parecido. Además, también aquí se ha dicho que está en trámite parlamentario en este momento el plan de empleo para Navarra, que hace poco el Consejero presentó, en donde también se recogen muchos de los aspectos que dice la moción y, si no, ustedes los pueden introducir o intentar introducirlos por medio de propuestas de resolución.

Aparte, yo dispongo de una serie de datos en donde, por ejemplo, en el año 96 o 95, según ha dicho el señor Nuin, –de eso no estoy segura–- la Confederación de Empresarios de Navarra y los sindicatos UGT y Comisiones Obreras firmaron un acuerdo para facilitar la formación de los delegados de prevención. El acuerdo consistía en organizar tanto las acciones formativas de nivel básico como facilitar el acceso a los cursos de sus propios delegados.

Por otra parte, donde más se incide en el texto de la moción es en el nivel medio y superior de formación, y yo tengo aquí datos del departamento donde dice que tienen acreditación una serie de mutuas y entidades para impartir estos cursos, acreditación que la necesitan del propio Departamento de Industria. En el nivel intermedio, por ejemplo, la Fundación Laboral de la Construcción, el DMI, Lanbide, Praxis y la Escuela Sanitaria ya han impartido cursos. Y están con autorización provisional la Asociación de la Industria de Navarra, AIN, y la Universidad Pública de Navarra. Estos ya han impartido cursos de donde han salido una serie de delegados con la formación correspondiente.

Y en el nivel superior están impartiendo cursos la Universidad Pública, Praxis, el DMI y la Asociación de la Industria de Navarra, que también tiene una autorización de manera provisional en este momento. Han impartido, por lo menos, un curso de cada nivel, que a una media de unos veinte alumnos serían unos 60 u 80 alumnos en el nivel superior, y unos 120 o 140 alumnos en el nivel intermedio. Además, estas empresas tienen la obligación de proporcionar al departamento una relación con todos los alumnos que han superado el curso.

Entonces, yo no sé si es éste el momento más adecuado, como ya han dicho tanto el señor Landa como la señora Apesteguía, de tramitar esta moción cuando, además, tenemos pendiente una sesión de trabajo con los sindicatos y, además, como he dicho anteriormente, tenemos el plan de empleo donde se podrían introducir algunas de estas modificaciones.

También tengo que decir que en cuanto a los expedientes que se han tramitado por medio del departamento –luego las inspecciones sí que funcionan, a lo mejor no al nivel que a ustedes les gustaría, pero sí que están funcionando–, en el año 97, por ejemplo, se abrieron por parte del Departamento de Trabajo y, sobre todo, en materia de seguridad e higiene hubo 171 expedientes con unas sanciones de 52 millones y medio de pesetas, concretamente, 52.462.362 pesetas. En el año que estamos, hasta este momento se han abierto 187 expedientes y las sanciones tendrán un montante aproximado, en este momento, de unos 56 millones de pesetas cuando, además, las sanciones tienen unas multas considerables, porque la multa mínima suele andar alrededor de las 250.000 pesetas.

Entonces, por toda esta serie de motivos y de datos que yo he explicado no nos parece el momento más oportuno para apoyar esta moción, por lo que lo haremos en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señora Pérez Aznar. Señor Nuin, ¿desea hacer uso del turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, agradecemos a los grupos que van a apoyar la moción y el posicionamiento realizado. El que esté en proceso de trámite el plan de empleo acordado entre los agentes más representativos y el Gobierno de Navarra, plan que nosotros aceptamos y que, por lo tanto, no vamos a cuestionar, no implica que los grupos pierdan su capacidad de iniciativa parlamentaria y no somos, desde luego, los únicos que en este periodo cercano a esta fecha del tiempo hemos presentado iniciativas en materias relacionadas con lo que el plan de empleo toca. Por lo tanto, yo creo que esa iniciativa se mantiene y, desde luego, en nuestro caso,*

repito, no entrará en contradicción ni socavará los contenidos del plan de empleo que nosotros aceptamos.

Yo creo que algún portavoz se refería a que desde la Inspección se puede hacer lo que se puede hacer y no más y, en todo caso, lo deseable sería que estuviese centralizado en Navarra o pedir, incluso, las competencias en materia de inspección laboral. Yo creo que se refería el señor Landa a esa cuestión. Nosotros compartimos, evidentemente, ese planteamiento. Pero mientras eso se da, mientras llegan o no llegan esas competencias, sí hay reconocido o por lo menos el Gobierno de Navarra entiende, y ahí está el Decreto de creación del Instituto Navarro de Salud Laboral, que sí tenemos atribuida una capacidad de apoyo, de seguimiento y de actuación en la materia.

Y yo creo que no debiera suceder, como ha sucedido con el Inem y el Servicio Navarro de Empleo, que desde el año 95 podía estar en funcionamiento. Y a la espera de que las competencias sean transferidas, al final, probablemente lo tendremos en funcionamiento cuatro años más tarde. Habría sido conveniente impulsarlo desde el primer momento, aunque la titularidad de esas competencias no estuviesen, efectivamente, transferidas. Aquí yo creo que también hay que dar pasos en la materia y, efectivamente, el Gobierno de Navarra tiene capacidad sancionadora en la ejecución de la legislación laboral.

Pero donde no hay un compromiso claro y donde la titularidad está en la Administración central, de momento, es en la materia inspectora, en la gestión de esos expedientes. Por lo tanto, ahí sí que hace falta y entendemos que tenemos capacidad y podemos ejercer una capacidad que hasta ahora no se ha venido realizando en coordinación y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por lo tanto, ahí hay un campo abierto para actuar que, a nuestro juicio desde luego, no se está haciendo en este momento.

Repito que el propio plan de empleo avanza cuando habla de equipos de trabajo. Realmente, está avanzando en el modelo del acuerdo valenciano, al que se ha referido el señor Landa, de cogestión y coparticipación de los agentes sociales, y en el tema de los equipos de trabajo aparece de una forma muy clara. Por lo tanto, lo que se viene a plantear son una serie de iniciativas en aspectos que, a nuestro juicio, son manifiestamente mejorables dentro de las actuaciones que se están realizando por parte del Gobierno de Navarra en estos momentos y, por lo tanto, entendemos que son en sí mismos positivos.

Y al tema de la formación, para terminar, se ha referido la portavoz de UPN, al artículo 37 de la Ley de prevención de riesgos laborales. Efectivamente, una de las cosas más positivas de esta Ley es que hace, en cierto modo, recaer sobre la empresa, sobre el empresario la obligación de articular mecanismos que garanticen un nivel suficiente y adecuado de seguridad en el trabajo y en el campo de la formación. El empresario debe garantizar también la formación.

Lo que sucede es que eso, tal y como está redactada la ley, podrá tener una virtualidad práctica muy clara en grandes empresas. Como no se eche una mano o un apoyo o una ayuda por parte de la Administración en las pequeñas y medianas empresas, a lo mejor, sucede lo que está sucediendo, que la ley no se está aplicando en la medida en que se debe aplicar y, por lo tanto, nosotros estamos dispuestos a que las Administraciones Públicas echen una mano también a los empresarios para que puedan dar y ofertar esa formación a la que la ley les está obligando en última instancia a dar. No se está dando en la medida de lo necesario. Yo creo que, cuando vengan los sindicatos lo podremos comprobar.

En los niveles medios y superiores sí es cierto que se están poco a poco homologando servicios de prevención, se están homologando determinadas instituciones o entidades para dar este servicio de cursos y de formación, pero, desde luego, no está llegando en la medida de lo necesario a lo que es el mundo de la empresa y a lo que son los delegados de prevención de los trabajadores y, por lo tanto, lo que es necesario ahí es desarrollar ese acuerdo de junio del 95 al que llegaron los agentes sociales y, también, de una forma más decidida, hacer llegar esta formación en esos niveles al mundo del trabajo. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Pinilla Baigorri): *Gracias, señor Nuin. Finalizado ya el debate de la moción vamos a pasar a su votación. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es 9 votos a favor, 5 en contra. Queda aprobada la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Finalizados los asuntos que figuraban en el orden del día, pediría al Secretario y al Vicepresidente de la Comisión que se queden para firmar el dictamen. Se levanta la sesión*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 56 MINUTOS.)